

REPORTE DE EJECUCIÓN MEDIDAS DE CONTROL PAA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: SDRC – MAYO 2025

Información proporcionada por la UO						
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control	Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII	
SDRC	RIESGO R1: Podrían existir usuarios con acceso al SINABIP WEB, habilitados entre los años 2021-2022, que ya no laboran y no han sido reportados por las entidades del SNBE, lo que generaría información desactualizada en el SINABIP.					
	R1	3MC	Si	En proceso	MC 1	Respecto a solicitar a las entidades del SNBE información sobre la vigencia del usuario habilitado, la SDRC señala que con oficios N^{os} 1273 al 1282; y 1295 al 1304-2025/SBN-DNR-SDRC de 30 de mayo de 2025, solicitó a diversas municipalidades, unidades ejecutoras, unidades de gestión educativas, entre otras, que informen si se mantiene vigente la designación de los usuarios con acceso al SINABIP WEB generado durante los años 2021 y 2022, o se debe proceder a dar de baja a los mismos. En ese sentido, la medida de control se encuentra “En proceso”.
				Pendiente	MC 2	Respecto a realizar el seguimiento a la atención de la solicitud de confirmación de la vigencia del usuario, la SDRC precisa que los oficios fueron remitidos con fecha 30 de mayo de 2025, por lo que, en el mes de junio se iniciará con el seguimiento correspondiente. Al respecto, la vigencia de esta medida de control iniciará el 05/05/2025, razón por la cual, al mes de mayo se encuentra “Pendiente”.
				En proceso	MC 3	Respecto a dar de baja y/o actualizar los usuarios de acceso al SINABIP WEB, la SDRC con correo electrónico de 28 de abril de 2025, solicitó el reporte de usuarios de acceso al SINABIP WEB generado durante los años 2021 y 2022. Asimismo, con correo electrónico de la misma fecha, el responsable de generación de usuarios SINABIP WEB remitió los reportes solicitados. Sin embargo, no reportó avances respecto al mes de mayo de 2025. Al respecto, la vigencia de esta medida de control iniciará el 05/05/2025, razón por la cual, al mes de mayo se encuentra “Pendiente”.